



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

U100050

Contrato abierto de adquisición de medicamentos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSE FRANCISCO CORONADO GUILLEN**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el **C. Agustín Amaya Chávez**, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para los ejercicios 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

1.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (abierta) 00641321-032-09, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción III, Inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Con fecha 22 de enero de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

1.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

1.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 60,160, de fecha 27 DE OCTUBRE DE 2003, pasada ante la fe del Lic. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ, Notario Público número 41 de la Ciudad de MEXICO D.F.; e inscrita en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 310,574 de fecha 17 de noviembre de 2003.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 34,143, de fecha 30 DE JUNIO DE 2009, pasada ante la fe del Lic. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, Notario Público número 193, de la Ciudad de MEXICO D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; MEDICINAS DE PATENTE O NATURISTAS, ETC.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes CPC -031027-KA8 y su número de proveedor es 00085812.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO", y por ende, cumplir con las obligaciones que asume mediante el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en TOCHTLI NO. 313 ENTRE AVE. TEZOSOMOC Y CENTEOTL, COL. IND. SAN ANTONIO DELEG. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 02760.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$345,022.08 (trescientos cuarenta y cinco mil veintidós pesos 08/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$690,044.16 (seiscientos noventa mil cuarenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo, sin embargo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar se actualicen de acuerdo al procedimiento contemplado en el **Anexo 6 (seis)**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en este contrato, a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los documentos siguientes:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los lugares y domicilios que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2010	A más tardar el 18 de febrero de 2010	A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso	16%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado de acuerdo a lo siguiente: 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de marzo y hasta el mes de julio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto o las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, según corresponda, previo a la entrega de los bienes.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, **"EL INSTITUTO"** podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida, de acuerdo a los niveles de inversión de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbología GI, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"**, deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"**, actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos).
- 3.- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

4.- Autorización del responsable sanitario.

5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.

6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.



"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 6 (seis) "Procedimiento de Actualización de Precios"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-032-91

Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de febrero de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA
COMPHARMA, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ FRANCISCO CORONADO GUILLEN
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
Número: 00641321-032-09

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE
LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C
.F.C. : CPC -031027-KAB
O. PROVEEDOR: 00085812

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
INDOMETACINA. SUPOSITARIOS. CADA SUPOSIT										
ORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.										
10 000 3412 00 01	ORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.	57,696	115,392	\$6.11	\$705,045.12	2.04%	\$15,000.96	\$5.98	\$345,022.08	\$690,044.16
Marca: ARTAXOL LOEFFLER										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LOR -000208-V42										
COBERTURA :	098001150900 115,392									

IMPORTE DEL CONTRATO: \$345,022.08
FIANZA REQUERIDA: \$69,004.41

MPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS 08/100 M.N.
MÁXIMO : SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
Número: 00641321-032-09

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILILES
PARA EL INSTITUTO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
DIVISION DE CONTROL Y APOYO TECNICO COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

CHIAPAS

Col. La Gloria
C. P. 28984
Ciudad Villa de Álvarez
Colima, Col.
Almacén Delegacional
Tapachula
Libramiento Sur de
Tapachula Km 4.0
Parque Industrial Los
Mangos
Tapachula, Chis.

Calle Zaragoza No. 62 Col.
Centro
C. P. 28000
Colima, Col.
Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Carretera Costera y Anillo
Periférico s/n
Col. Centro
C. P. 30700
Tapachula, Chis.

CHIHUAHUA

Almacén Delegacional
Privada de Santa Rosa
Nos. 21 y 23
Colonia Nombre de Dios
C.P. 31110
Chihuahua, Chih.

Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Av. Universidad No 1101
Colonia Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.

DURANGO

Almacén Delegacional
Carretera Durango-
México Km 5
Colonia 15 de Octubre
C.P. 34285
Durango, Dgo.

Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Calle Juárez No 104 Sur 1er.
Piso
Zona Centro
Durango, Dgo.

GUANAJUATO

Almacén Delegacional
Calle España Esq. Calle
Suecia
Fracc. Los Paraísos
C. P. 37320
León, Gto.

Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Blvd. Adolfo López Mateos s/n
Esq. Paseo de los Insurgentes
s/n
Fracc. Los Paraísos
C. P. 37320
Tel. 01 477 717 5474
León, Gto.

GUERRERO

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**
HIDALGO

Almacén delegacional
Av. Ruíz Cortines S/N
Frente a la
Escuela de Sociales
Col. INFONAVIT Alta
Progreso
Acapulco, Gro.
C.P. 39610

Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
Acapulco, Gro.
C.P. 39300

Almacén Delegacional
Carretera Las Bombas-La
Paz No. 402
Fracc. Industrial La Paz
C. P. 42080
Pachuca, Hgo.

Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Blvd. Luis Donaldo Colosio n°
516
Col. Canutillo
C. P. 42090



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

JALISCO

Almacén Delegacional
Anillo Periférico Sur No.
8000
Col. Sta. María
Tequepexpan
C. P. 45600
Tlaquepaque, Jal.

Pachuca, Hgo.
Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Calle Belisario Domínguez No.
1000 esq Sierra Morena
Col. Independencia
C. P. 44340
Guadalajara, Jal.

ESTADO DE MÉXICO
ORIENTE

Almacén de la
Coordinación de
Abastecimiento y
Equipamiento
Poniente 146 No. 825
Col. Industrial Vallejo
Código Postal 02300
Delegación Azcapotzalco,
Distrito
Federal

Jefatura de Servicios de
Finanzas
Calle 4 No. 25 primer piso
Fraccionamiento Industrial Alce
Blanco
Municipio de Naucalpan Edo.
Méx.

ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

Coordinación de
Abastecimiento
y Equipamiento
Vialidad Toluca Metepec
Km. 4.5
Barrio del Espíritu Santo,
Col. La Michoacana,
Metepec, Edo.
de Méx, C.P. 52140

Jefatura de Finanzas
Calle Josefa Ortiz de
Domínguez Esq. Miguel
Hidalgo y Costilla, Col. Centro,
Toluca, Méx.
C.P. 50000

MICHOACAN

Almacén Delegacional
Manuel Pérez Coronado
esq. Jesús Sansón Flores
s/n.
Col. Infonavit Camelinas
CP. 58290, Morelia,
Michoacán

Jefatura de Finanzas
Madero Poniente, Col. Centro
1200,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

MORELOS

Coordinación de
Abastecimiento y
Equipamiento - Almacén
Delegacional
Av. Plan de Ayala Esq.
Av. Central s/n
Col. Cuauhnauc
código Postal 62430
Cuernavaca Morelos

Departamento de Presupuesto,
Contabilidad y Erogaciones
Blv. Benito Juárez No. 18 Primer
Piso
Código Postal 62000
Col. Centro
Cuernavaca Morelos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca- Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma. C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	.Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue. Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel: (442) 2-10-10-63, 2- 10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

	<p>Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P. Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin. Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.</p>	<p>Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.</p>
SINALOA		<p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.</p>
SONORA		<p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.</p>
TABASCO	<p>Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032</p>	<p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.</p>
TAMAULIPAS	<p>Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.</p>	<p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps</p>
TLAXCALA	<p>Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec: C. P. 901700 Tlaxcala, Tlx.</p>	<p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.</p>
VERACRUZ NORTE	<p>Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz- La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.</p>	<p>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.</p>
VERACRUZ SUR	<p>Almacén Delegacional de</p>	<p>Departamento de Presupuesto,</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

	Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Bldv. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bldv. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos	Departamento de Finanzas de la UMAЕ Bldv. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

HOSPITAL DE GINECO
PEDIATRÍA
No. 48 LEÓN,
GUANAJUATO

C. P. 37320
León, Gto.

Almacén de la UMAE
Pase de los Insurgentes
s/n
Fracc. Los Paraísos
C. P. 37320
León, Gto.

Col. Los Paraísos
C. P. 37320
León, Gto.

Departamento de Finanzas de la
UMAE
Pase de los Insurgentes s/n
Fracc. Los Paraísos
C. P. 37320
León, Gto.

HOSPITAL DE PEDIATRÍA
OBLATOS JALISCO

Mat. de Curación en
Almacén de la UMAE
Calle Belisario
Domínguez No. 735
Col. Independencia
Sector Libertad
C. P. 44349
Guadalajara, Jal.

Departamento de Finanzas de la
UMAE
Calle Belisario Domínguez No.
735
Col. Independencia Sector
Libertad
C. P. 44349
Guadalajara, Jal.

HOSPITAL DE GINECO
OBSTETRICIA
OBLATOS JALISCO

Mat. de Curación en
Almacén de la UMAE
Calle Belisario
Domínguez No. 771
Col. Independencia-
Oblatos
C. P. 44340
Guadalajara, Jal.

Departamento de Finanzas de la
UMAE
Calle Belisario Domínguez No.
771
Col. Independencia-Oblatos
C. P. 44340
Guadalajara, Jal.

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
OBLATOS JALISCO

Mat. de Curación en
Almacén de la UMAE
Calle Belisario
Domínguez No. 1000
Col. Independencia
Sector Libertad
C. P. 44349
Tel. 0133 36 68 30 00
Ext. 31353 y 31354
Guadalajara, Jal.

Departamento de Finanzas de la
UMAE
Calle Belisario Domínguez No.
1000
Col. Independencia Sector
Libertad
C. P. 44349
Guadalajara, Jal.

TRAUMATOLOGIA
LOMAS VERDES

Subalmacén de la Unidad
Médica de
Alta Especialidad Hospital
de Traumatología y
Ortopedia
Lomas Verdes
Av. Lomas Verdes S/N,
Col. Exejidos
del Oro, Naucalpan de
Juárez Edo.
de Méx. C.P. 53120

Departamento de Finanzas de la
UMAE
Av. Lomas Verdes S/N, Col.
Exejidos del
Oro Naucalpan de Juárez, Edo.
de Méx
C.P. 53120 Horario de 8 a 13
hrs

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

HOSPITAL DE
CARDIOLOGÍA
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE
Av. Lincoln S/N Esq. Enf.
Ma. De Jesús Candia
Mendoza
Col. Valle Verde
C.P. 64730
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la
Umae 34
Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma.
De Jesús Candia Mendoza
Col. Valle Verde
C.P. 64730
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE
Ave. Abraham Lincoln y
Ave. Fidel Velásquez S/N
Colonia Nueva Morelos
C.P. 64320
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la
Umae 25
Ave. Abraham Lincoln y Ave.
Fidel Velásquez S/N
Colonia Nueva Morelos
C.P. 64320
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE
TRAUMATOLOGIA
Y ORTOPEDIA
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE
Av. Pino Suárez y 15 de
Mayo S/N
Zona Centro
C.P. 64000
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la
Umae 21
Cuauhtémoc y Juan Ignacio
Ramón
Zona Centro
C.P. 64000
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE GINECO
OBSTETRICIA
MONTERREY, N.L.

Almacén de la UMAE
Av. Constitución y Av.
Félix U. Gómez
Col. Centro
C.P. 64000
Monterrey, N.L.

Departamento de Finanzas de la
Umae 23
Av. Constitución y Av. Félix U.
Gómez
Col. Centro
C.P. 64000
Monterrey, N.L.

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
PUEBLA

Almacén de la UMAE
Calle 2 Norte No. 2004
Col. Centro
C. P. 72000
Puebla, Pue.

Departamento de Finanzas de la
UMAЕ
Calle 2 Norte No. 2004
Col. Centro
C. P. 72000
Puebla, Pue.

HOSPITAL DE
TRAUMATOLOGÍA
Y ORTOPEDIA
PUEBLA, PUE.

Almacén de la UMAE
Diagonal Defensores de
la República
esquina 6 Poniente
Col. Amor
C. P. 72140
Puebla, Pue.

Departamento de Finanzas de la
UMAЕ
Diagonal Defensores de la
República
esquina 6 Poniente
Col. Amor
C. P. 72140
Puebla, Pue.

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
No. 2

Mat. de Curación en
Almacén de la UMAE
Prol. Hidalgo y Huisaguay

Departamento de Finanzas de la
UMAЕ
Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

CD. OBREGÓN, SONORA

s/n
Col. Bella Vista
C. P. 85130
Cd. Obregón, Son.
Almacén de la UMAE
Calle Cuauhtémoc s/n
Esq.
Cervantes y Padilla
Col. Formando Hogar
C. P. 91897
Veracruz, Ver.

Col. Bella Vista
C. P. 85130
Cd. Obregón, Son.

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
VERACRUZ

Almacén de la UMAE
Calle 34 X 41 No. 439 Ex
terrenos El Fénix
Col. Industrial El Palmito
C.P. 97150
Mérida, Yuc.

Departamento de Finanzas de la
UMAЕ
Calle Cuauhtémoc s/n Esq.
Cervantes y Padilla
Col. Formando Hogar
C. P. 91897
Veracruz, Ver.

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
YUCATÁN

Hospital de
Traumatología
Material de Curación
Av. Colector 15 S/N Esq.
con Av.
Instituto Politécnico
Nacional
Col. Magdalena de las
Salinas
Delegación Gustavo A.
Madero
C.P. 07760, Méx, D.F.

Departamento de Finanzas de la
UMAЕ
Calle 34 X 41 No. 439 Ex
terrenos El Fénix
Col. Industrial El Palmito
C.P. 97150
Mérida, Yuc.
Departamento de Finanzas y
Sistemas
de la UMAЕ
1er. Piso del Hospital de
Traumatología
Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.
Instituto Politécnico
Nacional
Col. Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07760
Méx, D.F.

HOSPITAL DE
TRAUMATOLOGIA
Y ORTOPEdia
MAGDALENA DE LAS
SALINAS

Almacén
Hospital de
Especialidades de la
Raza
Calle Seris y Zaachila
S/N,
Col. La Raza C.P. 02990
Delegación
Atzacapotzalco. Méx, D.F.
En el Almacén y

Departamento de Finanzas
localizado en 1er. Piso
Hospital de Especialidades de la
Raza
Calle Seris y Zaachila S/N,
Col. La Raza C.P. 02990
Delegación Atzacapotzalco. Méx,
D.F.

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
LA RAZA

Farmacia
localizados en el Sótano
Almacén:
Material de Curación y
Radiológico
Hospital de Gineco-

Departamento de Finanzas y
Sistemas
de la Unidad Médica de Alta
Especialidad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

GINECO 3
CENTRO MEDICO LA
RAZA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

HOSPITAL GENERAL DEL
CENTRO MEDICO LA
RAZA

HOSPITAL LUIS
CASTELAZO AYALA
GINECOLOGÍA Y
OBSTETRICIA
GINECO 4

HOSPITAL DE
ONCOLOGIA
SIGLO XXI

Obstetrica No. 3
Centro Médico Nacional
La Raza,
sito en Antonio Valeriano
S/N Col.
La Raza,
Delegación
Atzacapotzalco, Méx, D.F.

Material de Curación y
Radiológico
Almacén de la UMAE
Hospital General del
Centro Médico
Nacional La Raza
Av. Jacarandas Esq.
Saachila
Col. La Raza
Delegación
Atzacapotzalco, Méx, D.F.

Almacén de Unidad
Médica de Alta
Especialidad, Hospital de
Ginecología y Obstetricia
Av. Río Magdalena No.
289 Planta Baja
Col. Tizapán San Angel,
C.P. 01090
Delegación Álvaro
Obregón, Méx, D.F.
Almacén de Unidad
Médica de Alta
Especialidad, Hospital de
Oncología
del Centro Médico
Nacional Siglo XXI
Av. Cuauhtémoc No. 330
Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06720
México, D.F. Planta Baja
del patio de
maniobras de la Unidad

Hospital de Gineco-Obstetrica
No. 3 del
Centro Médico Nacional La
Raza, sito en
Antonio Valeriano S/N Col. La
Raza
Delegación Atzacapotzalco
México, D.F.

Departamento de Finanzas de la
Unidad
Medica de Alta Especialidad,
Hospital General
Dr. Gaudencio González Garza,
del Centro
Médico Nacional La Raza
Calz. Vallejo S/N, Esq. Av.
Jacarandas, Col.
La Raza
Delegación Atzacapotzalco, C.P.
02990
Méx, D.F.

Departamento de Finanzas y
Sistemas
Hospital Gineco-Obstetrica No. 4
Av. Río Magdalena No. 289 1er.
Piso
Col. Tizapán, San Angel, C.P.
01090
Delegación Álvaro Obregón,
D.F.

Departamento de Finanzas
sito en 3er. Piso P del Hospital
de Oncología
C.M.N. Siglo XXI
Av. Cuauhtémoc No. 330 Col.
Doctores
Delegación Cuauhtémoc, C.P.
06720 D.F.
de las 9:00 a las 13 hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
SIGLO XXI

Almacén de la Unidad
Médica de Alta
Especialidad
Hospital de
Especialidades Centro
Médico Nacional Siglo
XXI
Av. Cuauhtémoc No. 330,
Planta Baja
Col. Doctores, Méx, D.F.
C.P. 06720
Delegación Cuauhtémoc
Clave Presupuestal
37B509662153

Departamento de Finanzas del
Hospital de
Especialidades del Centro
Médico Nacional
Siglo XXI.
Av. Cuauhtémoc No. 330 Col.
Doctores
Delegación Cuauhtémoc, C.P.
06720 D.F.

HOSPITAL DE
CARDIOLOGIA
SIGLO XXI

Almacén de la Unidad
Médica de Alta
Especialidad
Hospital de Cardiología
Siglo XXI
Av. Cuauhtémoc No. 330,
Planta Baja
Col. Doctores, Méx, D.F.
C.P. 06720
Delegación Cuauhtémoc

Departamento de Finanzas de la
UMAE
Av. Cuauhtémoc No. 330,
Planta Baja
Col. Doctores, Méx, D.F. C.P.
06720
Delegación Cuauhtémoc

HOSPITAL DE PEDIATRIA
SIGLO XXI

Almacén de la Unidad
Médica de Alta
Especialidad
Hospital de Pediatría
Siglo XXI
Av. Cuauhtémoc No. 330,
Planta Baja
Col. Doctores, Méx, D.F.
C.P. 06720
Delegación Cuauhtémoc

Departamento de Finanzas de la
UMAE
Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta
Baja, Col. Doctores,
México, D. F. CP. 06720

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
Número: 00641321-032-09

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



329963-2009

FOLIO: 0000386653-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 03 Distrito Federal Nivel Central

089001 Otras Centrales -Reforma-

100100 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 478 DEL 23/07/2009 DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/07/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 267,540,000.00
Cuanta: 21003001 De medicamentos Unidad de Información: 358003 Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	267,540.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENFAMENTE

Lic. Irma Mercedes Mejías

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 617D-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



339964-2009

FOLIO: 000029864-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Obras Centrales -Reforma-

153000 CoordControlAbasto

Concepto: * OFICIO 477815 DEL 23/07/2009 DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/07/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 116,288,441.00
 Cuenta: 210535X1 De medicamentos Unidad de Información: 358003 Centro de Costos: 152600

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	116,288.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

L.C. Irma Mercedes Méndez

Jefera de la División de Presupuesto

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
Número: 00641321-032-09

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (Abierta) No. 00641321-032-09

FECHA: 15 de Enero de 2010 ZONA: UNO (1) FAB (X) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00055812
 OMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: TOCHTLI No. 313 Col. Industrial San Antonio c.p. 02760 deleg. Azcapotzalco México, D.F.
 EL.: 5347-70-63 FAX: 5347-70-64 R. E. C.: CPC-031027-KA8 CORREO ELECTRONICO: direccion@compharma.com.mx

Hoja 1 de 2

No. Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre común del medicamento o principio activo)	País de Origen	Nombre y F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido	
	Gpo	Gen.	Esp.	Df.			Vr	Un.									Car.
1	010	000	0106	02	G.I.	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN). SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. PARA USO EN NIÑOS. PARA USO EN ADULTOS. PARA USO EN ANIMALES. CONTENIDO 15 ML. CON CORTICO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. EN EL	FCC	15	ML	SSA	PIREMOL	México	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. R.F.C. LOE-000208-V42	2,008,558	4,013,115	3.50	0.00 %
5	010	000	0525	06	01	GENITONIA, TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITONIA SODICA. 100 MG.	ENV	50	G	SSA	GENITONIA	México	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. R.F.C. LOE-000208-V42	399,531	799,061	8.00	0.00 %
10	010	000	0593	01	01	ISOSORBIDA 10, TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.	ENV	20	TAB	SSA	DINORBIDE 10 QUIMICA Y FARMACIA DIMANTIL	México	QUIMICA Y FARMACIA DIMANTIL S.A. DE C.V. R.F.C. CFA-030613-BM2	1,814,656	3,229,712	4.00	0.00 %
11	010	000	0623	01	01	WARFARINA, TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA. 5 MG.	ENV	25	TAB	SSA	WARFARIN	México	QUIMICA Y FARMACIA DIMANTIL S.A. DE C.V. R.F.C. CFA-030613-BM2	30,462	60,963	20.00	0.01 %
25	010	000	1971	03	01	ERITROMICINA CAPSULAS O TABLETAS. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A: 500 MG DE ERITROMICINA.	ENV	20	C.T	SSA	SERRAL	México	ALVARTIS PHARMA S.A. DE C.V. R.F.C. APH-020424-BJ5	210,906	421,212	20.00	0.00 %
26	010	000	1972	08	01	ERITROMICINA POLVO O GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENE: ESTEARATO ETILSUCINATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. BASE.	ENV	1	ENV	SSA	ETRA-WER TERAPIA	México	ALVARTIS PHARMA S.A. DE C.V. R.F.C. APH-020424-BJ5	243,474	486,948	16.00	0.00 %

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRAI
 VAPOVO TECNICA
 243,474



UUUUU2

Hoja 2 de 2

27	010	000	1991	01	01	GE	CLORANFENICOL CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG.	ENV	20	CAP	66249 SSA	BIORESEARCH	México Nacional	Elon Research de Mexico S.A. DE C.V. R.F.C. EIME540712331	16,362	32,723	18.00	0.00 %
30	010	000	2333	00	01	GE	METANAMINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE MANDRELA TOXIPURATO DE METANAMINA 500 MG.	ENV	30	TAB	278MB3-SSA	BIOIRAN BIORESEARCH	México Nacional	Elon Research de Mexico S.A. DE C.V. R.F.C. EIME540712331	3,487	8,973	25.00	0.00 %
34	010	000	3412	00	01	GI	INDOMETACINA SUPOSITORIOS, CADA SUPOSITORIO CONTIENE INDOMETACINA 100 MG.	ENV	100	SUP	568M2002 SSA	AXOL COEFLER	México Nacional	Elon Research de Mexico S.A. DE C.V. R.F.C. EIME540712331	57,686	115,392	5.11	2.04 %

OTA:

AS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M. - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

JOSÉ FRANCISCO CORONADO GUILLEN
NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL
CARGO

FIRMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO

COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA
COMPHARMA, S.A. DE C.V.
H.E.C. GPC-031027-K/8
Tochtli # 313, Col. Industrial San Antonio
Deleg. Azcapotzalco C.P. 02760. México, D.F.
Tels: 5347-7063/64 y 8589-7350/51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
Número: 00641321-032-09

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ).

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100050
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
Número: 00641321-032-09

ANEXO 6 (SEIS)

"PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

El Testigo Social participará con derecho a voz en todas las etapas del presente procedimiento; al final de su participación emitirá el testimonio correspondiente, del cual entregará un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública, y se publicará dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página del IMSS.

1.7 CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, (PMR)

Los precios máximos de referencia se establecen con base a lo previsto el artículo 30, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se determinaron con base al artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, utilizando la siguiente metodología:

1.7.1 Claves desiertas en la licitación 00641321-013-09.

1.7.1.1 Se considera el precio más bajo de las claves adjudicadas parcialmente más el 5%, porcentaje que se determinó considerando que es el que se utiliza para asignar al segundo lugar.

1.7.1.2 Se consideró el precio más bajo de las propuestas económicas recibidas en la licitación indicada y que técnicamente se consideran solventes para este evento licitatorio, al cual se le agregó el 0.01%, que es el descuento mínimo aceptable.

1.7.1.3 Considerando la información para determinar los PMR de la licitación mencionada, se sustituyó el precio base por el segundo más conveniente para el Instituto. Al precio seleccionado se le agregó el factor (6.42614%), a partir de la inflación al consumidor del periodo octubre- diciembre de 2008 (2.53%) y al pronóstico de inflación para el año 2010 que es de 3.80%, derivado de los resultados de la encuesta de mayo de 2009 sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, recabada por el Banco de México en 31 grupos de análisis y consultoría nacionales y extranjeros.

Se consideraron los precios derivados de los escenarios señalados, cuando no superaron el PMR de la citada licitación más un 15%, en caso contrario, o cuando las claves analizadas no se encontraban en ninguno de estos supuestos, se tomó el PMR de la licitación señalada más un 15%, porcentaje que se determinó considerando el margen de preferencia que se señala en el artículo 14 de la LAASSP.

1.8 CRITERIO PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS INCREMENTO Y DECREMENTO

Cuando la paridad promedio del mes inmediato anterior del peso con respecto al dólar estadounidense sea inferior o superior en \$1.50 (banda de flotación de \$3.00) con respecto al tipo de cambio promedio de \$14.60 estimado el primero de abril de 2009 en el "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el año 2010. Es decir, cuando el tipo de cambio promedio mensual se ubique en menos de \$13.10 o en más de \$16.10.



LA FÓRMULA A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS, SERÁ:

A) PRODUCTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL.

$$PA = PV [(MN/PV) (INPPA/INPPB) + (MI/PV) (TCA/TCB) + (G/PV) (INPCA/INPCB)]$$

DONDE:

PA: PRECIO ACTUALIZADO

PV: PRECIO VIGENTE EN EL CONTRATO

MN: COSTO DE MATERIA PRIMA, MATERIALES O COMPONENTES NACIONALES

MI: COSTO DE MATERIA PRIMA, MATERIALES O COMPONENTES DE IMPORTACIÓN

INPPA: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL PRODUCTOR A LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN

INPPB: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL PRODUCTOR VIGENTE A LA FECHA DE INICIO (QUE CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) O DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

TCA: TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN.

TCB: TIPO DE CAMBIO A LA FECHA DE INICIO (QUE CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) O DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

G: OTROS COSTOS, GASTOS Y UTILIDAD.

INPCA: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR VIGENTE A LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN

INPCB: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR VIGENTE A LA FECHA DE INICIO (QUE CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) O DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

B) PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN.

$$Pa = Pv [(CII / Pv) (TCA/TCB) + (CINGO / Pv) (INPCA/INPCB)]$$

DONDE:

Pa: Precio actualizado

Pv: Precio vigente en el contrato

CII: Costo de insumos de importación

CINGO: Costo insumos nacionales y gastos de operación

TCA: Tipo de cambio de la fecha de actualización.

TCB: Tipo de cambio a la fecha de inicio (que corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones) o de la última actualización.

INPCA: Índice Nacional de Precios al Consumidor a la fecha de actualización.

INPCB: Índice Nacional de Precios al Consumidor a la fecha de inicio (que corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones) o de la última actualización.

PROCEDIMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
ABIERTA
No:00641321-032-09

Entre los días 1 y 15 del mes posterior al de la actualización de este supuesto, el IMSS llevará a cabo la revisión los precios contratados.

Los indicadores oficiales que se utilizarán para la actualización de los precios, serán los que se encuentren publicados por las respectivas entidades responsables de los mismos, a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y al último día del mes correspondiente al de la actualización del supuesto.

Los precios que resulten, estarán vigentes a partir del primer día del mes posterior a la fecha de firma del convenio modificatorio.

Para efectos de ser sujetos del ajuste de precios, los licitantes adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán presentar, en la división de contratos y apoyo técnico, dependiente de la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios, la estructura de costos que refiere el **Anexo Número 15 (QUINCE)**, en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

Los licitantes que opten por mantener precios fijos, sin ajustes durante la vigencia del contrato, deberán manifestarlo por escrito, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, previo a la firma del contrato.

Estos documentos se presentarán por clave adjudicada.

2. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A. Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- B. Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- C. Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las